



APRUEBA PROCEDIMIENTO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS DE BBSS Y ACTIVOS NO FINANCIEROS DEL COMPONENTE DETECCIÓN Y PROYECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS.

SANTIAGO, 27 ENE 2020

235

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTOS:

- a) Constitución Política de Chile;
- b) D.F.L. N° 1/19.563, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- c) Ley N° 19.712, del Deporte;
- d) Decreto Exento RA N° 120891/57/2019, de 19 de agosto de 2019, del Ministerio del Deporte;
- e) Resoluciones N° 6, 7, 8 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- f) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Memorándum N° 73, de 11 de diciembre de 2019, de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, del IND.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto ejecutar la política nacional de deportes, así como la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo del deporte y la supervigilancia de las organizaciones deportivas en los términos que establece la ley.
2. Que, con el objeto de mejorar la gestión el Instituto Nacional de Deportes procedió a realizar un procedimiento de control y seguimiento de compras de bienes y activos no financieros del componente detección y proyección de nuevos talentos.
3. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga la ley.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Procedimiento, Control y Seguimiento de Compras de BBSS y Activos no Financieros del Componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos, cuyo tenor es el siguiente:

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS DE BBSS Y ACTIVOS NO FINANCIEROS DEL COMPONENTE DETECCIÓN Y PROYECCIÓN DE NUEVOS TALENTOS DEPORTIVOS





PROCEDIMIENTO

Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo/ Unidad de Proyección Deportiva Instituto Nacional de Deportes

TABLA DE CONTENIDOS

1.	<u>Objetivo</u>	2
2.	<u>Alcance</u>	2
3.	<u>Referencias</u>	2
4.	<u>Definiciones</u>	2
5.	<u>Formularios / Formatos Aplicables</u>	3
6.	<u>Modo de Operación</u>	4
a.	<u>Flujograma</u>	4
b.	<u>Matriz de actividades</u>	5
7.	<u>Registros</u>	7
8.	<u>Indicadores de procesos</u>	7
9.	<u>Anexos</u>	8
i)	<u>Anexo 1: Calendario de Compra SNCD</u>	8
ii)	<u>Anexo 2: Informe Mensual</u>	9
a)	<u>Tapa</u>	9
b)	<u>Hoja BBSS</u>	10
c)	<u>Hoja: Activo</u>	11

1. Objetivo

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los pasos a seguir para la reportabilidad de compras en bienes, servicios y activos no financieros desde la Direcciones Regionales hacia Nivel Central (Unidad de Proyección Deportiva), específicamente en el componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos, perteneciente al programa Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico, para de esta forma tener control y hacer seguimiento al gasto del presupuesto regional.

2. Alcance

Este contempla desde el envío del presupuesto preliminar desde la Jefatura del Departamento de Alto Rendimiento y Competitivo hacia cada una de las Direcciones Regionales desde noviembre del año t-1, hasta la reportabilidad periódica de las compras realizadas por cada Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile, a través del Informe Mensual, hacia el Encargado/a Nacional Entrenamientos Promesas Chile de la Unidad de Proyección Deportiva (Nivel Central) durante cada mes del año t.

3. Referencias

- Ley 19.712: Ley del Deporte.
- Resolución N° 3083, 4 de octubre de 2018, Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- Resolución N° 3084, 4 de octubre de 2018, Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- Orientaciones Técnico Metodológicas del componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos del año en curso.

4. Definiciones

- **Calendario de Compra:** Documento elaborado por cada Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile en donde se especifica la proyección de compras anuales de bienes, servicios y activos no financieros de la Dirección Regional correspondiente, en el componente de Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos.

En este documento no se incluye alimentación, pasajes ni alojamiento. Estos requerimientos son visados directamente por Encargado Nacional Entrenamientos





Promesas Chile a través de correo electrónico. Beneficiarios/as de compra tienen que haber sido declarados en el último Informe Mensual.

- **Informe Mensual:** Documento elaborado por cada Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile que se reporta el día 5 de cada mes. En este se incluyen antecedentes generales, nómina de deportistas (beneficiarios), presupuesto, compras, inventario, resultados, resumen mensual y notas de cada Dirección Regional, relacionados al Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos.
- **Detección de Talentos:** Abreviación para referirse al componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos, del programa Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico.
- **Jefatura del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo:** Jefatura quién inicia el proceso a través del envío del presupuesto anual preliminar a las Direcciones Regionales.
- **Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile (Coordinador Regional CER):** Encargado/a de la elaboración del Calendario de Compras y del Informe Mensual. Es el canal de comunicación directo entre la Dirección Regional y Nivel Central en materias relacionadas al componente de Detección de Talentos.
- **Encargado/a Nacional Entrenamientos Promesas Chile:** Encargado de la aprobación del Calendario de Compra y la revisión de los Informes Mensuales. Pertenece a la Unidad de Proyección Deportiva (Nivel Central).
- **Jefatura Unidad de Proyección Deportiva (Nivel Central):** Encargado de comunicar la aprobación del Calendario de Compras a las Direcciones Regionales.
- **Beneficiario/a de compra:** Usuario directo del bien o servicio comprado.
- **CER:** Abreviación para referirse a Centro de Entrenamiento Regional
- **PCH:** Abreviación para referirse a Promesas Chile.
- **DR:** Abreviación para referirse a Dirección Regional.
- **AR:** Abreviación para referirse a Alto Rendimiento.
- **BBSS:** Abreviación para referirse a Bienes y Servicios.
- **UPD:** Abreviación para referirse a Unidad de Proyección Deportiva
- **SNCD:** Abreviación para referirse al programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas.
- **Encargado/a Entrenamientos Promesas Chile:** Referido a Encargado/a Nacional Entrenamientos Promesas Chile.
- **Año t:** Corresponde al año en curso.

5. Formularios / Formatos Aplicables

- **Calendario de Compra**
- **Informe Mensual**



b. Matriz de actividades

N°	Quién	Qué	Cuándo	Cómo (o instructivo)	Tipo Registro
1	Jefatura del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo	Envía presupuesto preliminar y solicita Calendario de Compra a DR	Entre el 15 y el 30 de noviembre del año t-1 ¹	Envía presupuesto preliminar a Coordinador/a Regional Entrenamientos PCH vía correo electrónico, con copia a la Jefatura la Unidad de Proyección Deportiva y a la Jefatura de la Unidad de Control y Gestión de AR, y le solicita elaborar el Calendario de Compra para el año venidero.	Correo Electrónico
2	Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile	Elabora y envía Calendario de Compra	Hasta el 15 de diciembre del año t-1	Elabora Calendario de Compra de la Dirección Regional para el año t y lo envía por correo electrónico a Encargado/a Entrenamientos PCH.	Correo Electrónico Calendario de Compra
3	Encargado/a Entrenamientos Promesas Chile	Revisa el Calendario de Compra	10 días hábiles	Revisa el documento, si esta correcto solicita a Jefatura UPD comunicar aprobación (punto 4), si existe error, solicita correcciones a Coordinador/a Regional Entrenamientos PCH vía correo electrónico (2 días hábiles).	Correo Electrónico Calendario de Compra
4	Encargado/a Entrenamientos Promesas Chile	Solicita a Jefatura UPD comunicar aprobación de Calendario de Compra a Direcciones Regionales	1 día hábil	Envía correo electrónico a Jefatura de Unidad de Proyección Deportiva solicitando comunicar aprobación de Calendario de Compra a cada Dirección Regional. Envía copia de Calendario de Compra aprobado a la Jefatura Unidad de Abastecimiento y a la Jefatura Unidad de Gestión y Control de AR.	Correo Electrónico Calendario de Compra
5	Jefatura Unidad de Proyección Deportiva	Comunica aprobación de Calendario de Compra a	4 días hábiles	Notifica aprobación de Calendario de Compra vía correo electrónico a Coordinador/a Regional Entrenamientos PCH, según la región a la que se le haya	Correo Electrónico Calendario de Compra

¹ Para el año 2020 fechas y plazos flexibles dado demora en envío de presupuesto.

		Direcciones Regionales		aprobado el Calendario de Compra.	
6	Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile	Inicia con Proceso de Compra	Desde el mes enero y durante todo el año t, según requerimientos	Inicia con proceso de compras, guiándose por Calendario de Compra aprobado.	Correo Electrónico Plataforma SIGFE
7	Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile	Elabora y envía Informe Mensual	Día 5 de cada mes durante año t ²	Elabora el Informe Mensual y envía a Encargado/a Entrenamientos PCH a través de correo electrónico.	Informe Mensual Correo Electrónico
8	Encargado/a Entrenamientos Promesas Chile	Revisa Informe Mensual	5 días hábiles	Revisa el documento y compara con planificación de compra registrada en el Calendario de Compra aprobado, si esta correcto remite correo avisando aprobación a Coordinador/a Regional Entrenamientos PCH, si existen incongruencias con Calendario de Compra, se solicitan explicaciones a Coordinador/a Regional Entrenamientos PCH vía correo (2 días hábiles).	Informe Mensual Correo Electrónico
9	Encargado/a Entrenamientos Promesas Chile	Envía correo con aprobación del Informe Mensual a DRs	1 día hábil	Envía correo electrónico a Coordinador/a Regional Entrenamientos Promesas Chile informando acerca de la aprobación del Informe Mensual. Queda a la espera del próximo Informe Mensual.	Informe Mensual Correo Electrónico

² Si el día 5 del mes corresponde a un día no hábil, se ajusta plazo al día hábil más cercano a la fecha.

7. Registros

- Medio de Comunicación (Correo Electrónico)
- Calendario de Compra
- Informe Mensual
- Plataforma SIGFE

8. Indicadores de procesos

N°	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICION	RANGO DE DESEMPEÑO		
					OPTIMO	NORMAL	DEFICIENTE
1	Porcentaje de Informes Mensuales aprobados en un mes específico del año t	(N° de Informes Mensuales aprobados en el mes específico del año t / N° de Informes Mensuales recibidos en el mes específico del año t) *100	Informe Mensual	Mensual	100%	100%	<100%

Nota: El indicador N°1 debe medirse por la Unidad de Gestión y Control de Alto Rendimiento en conjunto con el Encargado/a Nacional Entrenamientos Promesas Chile de la Unidad de Proyección Deportiva

b) Hoja BBSS

RES.N°	FECHA	VALOR
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
PRESUPUESTO TOTAL		\$0
RES.		\$0
MONTO UTILIZADO		\$0
SALDO		\$0

REGION	MES	TIPO DE GASTO	N° REQUERIMIENTO	DETALLE DEL GASTO	CANTIDAD	N° ORDEN DE COMPRA	N° LICITACION	ENTRADA	SALIDA	SALDO
								\$0		\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0

c) Hoja: Activo

RES.N°	FECHA	VALOR
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
		\$0
PRESUPUESTO TOTAL		\$0
RES.		\$0
MONTO UTILIZADO		\$0
SALDO		\$0

REGION	MES	TIPO DE GASTO	N° REQUERIMIENTO	DETALLE DEL GASTO	CANTIDAD	N° ORDEN DE COMPRA	N° LICITACION	ENTRADA	SALIDA	SALDO
								\$0		\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0
										\$0

2. CORRESPONDERÁ a la Unidad de Gestión y Control de Alto Rendimiento velar por el fiel cumplimiento del Procedimiento Control y Seguimiento de Compras de BBSS y Activos No Financieros del Componente Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos, que por este acto se aprueba.

3. PUBLÍQUESE, la presente resolución en la sección actos que afectan a terceros, en el banner de Gobierno Transparente de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RENGIFO

SOFÍA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

PBD/MVP/JVR/ABR/KFG/MFZ
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Directora Nacional.
- Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Gestión y Control de Alto Rendimiento
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Folio N°2661-2019.